



8656-2017-15

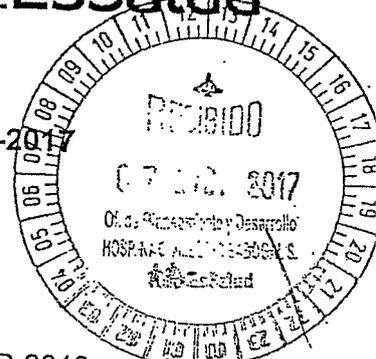


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Año de la Lucha contra la Corrupción"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 795 -G-HNASS-ESSALUD-2017

Callao,

06 DIC 2017



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013, se dispuso la conformación de Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Red N° 611-G-HNASS-ESSALUD-2017 de fecha 13 de setiembre de 2017 se resuelve reconstituir el "Subcomité de Implementación de Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 754-PE-ESSALUD-2017 de fecha 16 de octubre de 2017, se ha dispuesto la nueva conformación del Subcomité de Implementación de Sistema de Control Interno;

Que, en virtud de la Consideración N° 2, Cuadro N° 3 de la Actividad N° 2 – Conformar el Comité de Control Interno – de la "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG "(...) la designación de los miembros del Comité de Control es en función a cargos no a los nombres (...)";

Que, consiguientemente resulta pertinente reconstituir dicho Subcomité, con vista de lo dispuesto por la Resolución de Presidencia citada precedentemente;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1° Actualizar la conformación del "SUBCOMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN", quedando integrado por los siguientes miembros:

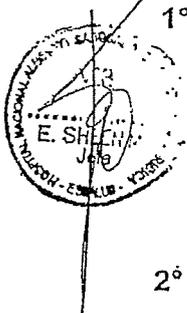
- El Gerente del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, quien la presidirá.
- El Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, quien actuará como Secretario Técnico.

2° Póngase la presente resolución en conocimiento de la Oficina de Integridad del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

3° Déjese sin efecto los actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

4° Notificar la presente resolución, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. LUIS A. SANCHEZ ACEVEDO
GERENTE
HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN
EsSalud

Sr. Enrique Viquez Basantez
Fiscalante Suplente
RESOLUCIÓN N° 1468-G-RAS-ESSALUD-2015
RED ASISTENCIAL SABOGAL

www.essalud.gob.pe

Jr. Colina 1081
Bellavista
Callao, Perú
T. 429-7744

EsSalud

07 DIC. 2017